

GUIA DE REMISION N° 389 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 04 de diciembre de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 389/2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 04 de diciembre de 2012, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 009/2012-AG-PEBPT-DE "ADQUISICIÓN DE ESTACION TOTAL PARA LA DIRECCION DE ESTUDIOS", cuyo valor referencial asciende a S/. 25,740.00 (Veinticinco mil setecientos cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial Organo encargado de las Contrataciones, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica; Operador del SEACE, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y al Órgano de Control Institucional; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	04 DIC 2012	5:45	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	04 DIC 2012	17:00p	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	04/12/2012	8:26am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	06 DIC. 2012		M. Lizasoan
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	04/12	6:00pm	
OPERADOR DEL SEACE	04/12	6:00pm	
ING. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ	06/12/12	11:20 AM	
CPC. YANET CORNETO HIDALGO	02/12	6:00pm	
CPC. EDGAR CESPEDES CARROLLO	04/12/2012	5:00 Pm	
ING. CESAR DANAOS DEL CARPIO	04/12/2012	5:00 P	
CPC. CARLOS VEGA CHAVEZ	04/12/2012	6:00pm	
CPC. PAOLA GALLARDO ZAPATA	04/12/2012	6:00	

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 057

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO TUMBES**

MINAG - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 01



Resolución Directoral N° 389/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 04 DIC 2012

VISTO:

Resolución Administrativa N° 034/2012-AG-PEBPT-OADM de fecha 14 de noviembre de 2012, Informe N° 01/2012-AMC N° 009/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 27 de noviembre de 2012; Nota de Envío N° 2947/2012, de fecha 27 de noviembre de 2012, y;

Considerando:

Que, a mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía, técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 034/2012-AG-PEBPT-OADM de fecha 14 de noviembre de 2012, se Resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 009/2012-AG-PEBPT-DE **"ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN TOTAL PARA LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS"**, cuyo valor referencial asciende a **S/. 25, 740.00 (Veinticinco Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV;

Que, a través del Informe N° 01/2012-AMC N° 009/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 27 de noviembre de 2012, el Presidente del Comité Especial que conduce el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 009/2012-AG-PEBPT-DE **"ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN TOTAL PARA LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS"**; remite al Director Ejecutivo del PEBPT, las Bases Administrativas del aludido Proceso de Selección, solicitando su aprobación correspondiente;

Que, mediante Nota de Envío N° 2974/2012, de fecha 27 de noviembre de 2012, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la Resolución respectiva;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado – sobre la Especialidad de la Norma, establece que: *"El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...)"*; asimismo, el artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad, del referido Decreto Legislativo, precisa que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente Norma y su Reglamento;



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
053

Resolución Directoral N° 389/2012-AG-PEBPT-DE

Que, el Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las **Bases debidamente aprobadas**, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, asimismo, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado -, establece que "*Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad (...)*". Por su parte, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: "*Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad (...). La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación (...)*";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en merito de la Resolución Ministerial N° 214-2012-AG publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de Junio de 2012, y con el visado de Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 009/2012-AG-PEBPT-DE "**ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN TOTAL PARA LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS**", cuyo valor referencial asciende a **\$. 25, 740.00 (Veinticinco Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial, Órgano Encargado de las Contrataciones, Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Administración; Oficina de Presupuesto y Planificación; Operador del SEACE, Órgano de Control Institucional y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (e)



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
052

